UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.073/2014

Arica, 21 de enero de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 304/2014 de fecha 21 de enero de 2014; Decreto Nº 220/2010 de fecha 19 de julio de 2010; Decreto Nº 16/2011, de fecha 17 de Enero de 2011; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de servicio de guardias de seguridad, mediante Orden de Compra Nº: **5358-602-SE13, al proveedor ASESORIA Y CAPACITACIÓN LILIANA GISEL MENA CASTRO E.I.R.L., RUT Nº76.083.075-5.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el proveedor adjudicado incurrió en infracciones menos graves y graves, según lo estipulado en los puntos 7.9 y 7.10 del Anexo Nº8 de las bases administrativas, verificado por el supervisor del proveedor y el encargado de seguridad de la Universidad, con la constancia en el libro de novedades o en el Informe mensual de asistencia, se determinará la multa de acuerdo a la tabla, sobre el valor total de la Orden de Compra Nº: **5358-602-SE13.**

RESUELVO:

1) ASESORIA Y CAPACITACIÓN LILIANA GISEL MENA CASTRO E.I.R.L., RUT Nº76.083.075-5, una multa total de $1.065.212.- (un millón sesenta y cinco mil doscientos doce pesos), la cual se desglosa de la siguiente manera: dos infracciones leves por la suma de $30.006 (treinta mil seis pesos) equivalente al 0.1% del monto total de la orden de compra, doce infracciones menos graves por la suma de $360.072.- (trescientos sesenta mil setenta y dos pesos) equivalente al 0.2% del monto total de la Orden de Compra, y nueve infracciones graves por la suma de $675.134.- (seiscientos setenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos) equivalentes al 0.5% sobre el valor total de la Orden de Compra emitida por la suma total de $15.002.980.- (quince millones dos mil novecientos ochenta pesos), correspondiente a dos infracciones leves, doce infracciones menos grave y nueve infracciones graves registradas en el servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **ASESORIA Y CAPACITACIÓN LILIANA GISEL MENA CASTRO E.I.R.L., RUT Nº76.083.075-5,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

LUIS TAPIA ITURRIETA
Vicerrector
Administración y Finanzas

CONTRALOR

24 ENE 2014

LTI/esr